

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 6 de Diciembre de 1893.

Número 283.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miér. 6. San Nicolás Bari, arz. de Mira, cf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION. — Acuerdos: Ns. 54, 55 y 56. Aprueban detalles.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 97. Hace un nombramiento en reposición.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo N. 62.—Hace un nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA. Detalle.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 54.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Alajuela en el artículo 7º de la sesión celebrada el 22 del corriente aprobó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de Concepción y Santiago del Oeste para la composición de sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos á su vez, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1883.—Son como sigue:

Concepción.

Table listing names and amounts for Concepción, including Alvarez Juan, Manuel, Ramón, etc.

Main table listing names and amounts for various locations like Ocampo Nazario, Oviedo Marcelino, etc.

SANTIAGO OESTE.

Table listing names and amounts for Santiago Oeste, including Alfaro Jesús, Juana, etc.

Table listing names and amounts for various locations like Herrera h. Juan Rafael, Juan Rafael, etc.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Gobernación, RICARDO PACHECO.

Nº 55.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1893.

Tomado en consideración el acuerdo contenido en el artº 10 del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón central de Alajuela el 22 del corriente, en virtud del cual la expresada Corporación dispuso se cobre un impuesto extraordinario para invertirlo en la construcción de una paja de agua que se sacará de los terrenos de don Juan José Herrera, y en coleccionar los fondos necesarios para el mantenimiento y administración de la misma, y siendo de utilidad pública tal obra,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el establecimiento del mencionado impuesto, el cual se cobrará según lo ha dispuesto la citada Corporación en conformidad con el siguiente detalle:

Table listing names and amounts for the tax, including Argüello Juan, Argüello Maurilio, etc.

Table with names and amounts: Soto Joaquín 7-50, Sandóval Manuel 22-50, Soto Felipe 4-50, Ségura Sebastián 9-40, Sánchez Juan 2-25, Elías 2-25, Villalobos Maximiliano 4-50, Murillo Pedro 6-00. Suma \$ 155-05

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Gobernación, RICARDO PACHECO.

Nº. 56.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad de Desamparados, en su artículo 8º del acta de la sesión celebrada el 10 del corriente, aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria de los distritos de los Frailes, San Cristóbal y el Rosario, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888. Dice así:

Los Frailes.

Table with names and amounts for Los Frailes: Arroyo Patrocinio 1-00, Arguedas Miguel 2-00, Chacón Mauro 10-00, Chaves Maximiliano 3-00, Durán Wenceslao 1-00, Luis 2-00, Estrada Mariano 1-00, Esquivel Mariano Ramón 2-50, Estrada Urbana 1-00, Fernández Antonio 1-00, Gamboa José María 3-00, Jiménez Manuel 4-00, Morales Santiago 3-00, Muñoz Silverio 1-50, Mena Esteban 4-00, Cornelio 3-00, Virginio 2-50, Naranjo Francisco 2-00, Ortiz Santos 4-00, Vicente 4-00.

San Cristóbal.

Table with names and amounts for San Cristóbal: Acuña Hilación 3-50, Abarca Ramón 4-00, Abarca Francisco 2-00, Acuña Julián 2-00, Aguilar Manuel 2-00, Brizuela Gerardo 1-50, Badilla Félix 1-00, Badilla José 1-00, Brizuela Rafael 1-50, Badilla Clemente 2-00, Calderón José Isidro 1-50, Calderón Martín 1-50, Cordero José María 1-75, Calvo Florentino 1-00, Calvo Ricardo 1-00, Ceciliano Gabino 2-50, Durán Sebastián 3-50, Emilio 1-00, Rafael 1-50, Delgado Mauro 8-00, Fonseca José Dolores 5-00, Fonseca Paulino 1-50, Fernández José 3-50, Fallas Vicente 3-50, Fallas Ramón 2-00, Fernández Policarpo 2-00, Gamboa Matías 2-00, Gamboa Macario 1-25, Hernández Juan 1-25, Jiménez Raimundo 2-50, Leiva Casimiro 3-00, Leiva Onofre 1-50, Leiva José 5-50, Muñoz Enrique 4-00, Marín Rafael 4-00.

El Rosario.

Table with names and amounts for El Rosario: Abarca Bruno 1-00, Arley Venancio 1-00, Arias Marcelino 1-00, Badilla Alejo 1-00, Calderón Mateo 2-00, Calderón Juan 1-00, Calderón Marcelino 2-50, Cerdas Tomás 2-50, Bejamen 1-00, Santiago 1-00, Juan 4-00, Castro Juan 2-50, Elías 2-50, Francisco 1-00, Ceciliano Rafaela 1-50, Manuel 1-50, Rafael 1-00, Corella Rafael 2-50, Durán Juan 1-00, Rafael 3-50, Custodio 2-00, Fallas Jesús 3-00, Fonseca Leandro 2-00, Sebastián 2-00, Eustaquio 2-00, Fernández Justo 2-00, Hidalgo José 3-00, Marcos 1-00, Ignacio 1-00, Manuel 1-00, Jiménez Rafael 6-00.

Table with names and amounts: Juan 1-00, Rafael M 1-50, Marín Jesús 2-00, Mora Casimira 1-50, Ramón 3-00, Manuel 1-00, Leandro 1-50, Méndez Leandro 1-50, Macías Juan 1-00, Orozco Rafael 1-00, Domingo 1-00, Policarpo 1-50, Celso 1-00, Valverde Juan 2-00, Manuel 1-00, Vargas Rafael 1-00, Valverde Baltasar 1-00, Zúñiga Domingo 1-50. Suma \$ 446-75

Rubricado por el señor Presidente.

El Subsecretario de Gobernación, RICARDO PACHECO.

Cartera de Policía, Nº 97.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del distrito de Tabarcia del cantón de Mora á don Clodomiro Monje en sustitución de don José L. Montero quien ha renunciado ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Policía, RICARDO PACHECO.

Cartera de Fomento.

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para examinadores de la Escuela Nacional de Música, en los próximos exámenes de fin de curso, á los señores doña Elsa de Echandi, don Jesús Núñez y don Alvise Castegnaro.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Fomento, RICARDO PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE

levantado por la Junta Provisional de Educación del distrito de San Roque de Barba para la compra de los útiles más indispensables para su respectivo plantel de enseñanza.

Table with names and amounts for Instrucción Pública: Vargas Manuel 6-00, Camacho Santiago 6-00, Villalobos Joaquín 4-00, Camacho Martín 6-00, León Basilio 6-00, León Ramón 6-00, Vargas Romualdo 4-00, López Rafael 3-50, Vargas Natividad 2-50, Oviedo José Ana 1-50, Herrera Antonio 1-50, Villegas Nicolás 4-00, Villegas Cecilio 2-50, Paniagua Vicente 1-00, Paniagua Anselmo 2-00, Camacho José 2-00, León José 1-50, Paniagua Pedro 1-00, Solís José 6-00, Miranda Juan 2-00, Vilchez Juan 1-00, Sánchez Ramón 1-00, Rodríguez Manuel 1-50, Villegas Gregorio 1-00, Lizano Ramón 1-50, Hernández Juan 1-00, Ugalde Josefa 5-00, González José 1-00.

Table with names and amounts: Carvajal Luis 1-00, Villalobos Mercedes 2-00, Camacho Telésfora 1-50, Camacho Beatriz 1-50, Lizano Joaquina 1-50, Camacho Cristóbal 4-00.

San Roque de Barba, á 12 de Octubre de 1893.

Los miembros de la Junta,

MANUEL VARGAS, Presidente. SANTIAGO CAMACHO, Vicepresidente.

Joaquín Villalobos, Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho llega al 29 de Noviembre último.

Table with names, Tomo, and Asiento: Abel Díaz Alvarado 55 118, Matías Díaz Alvarado 119, Manuel Díaz Alvarado 120, Heliodoro Brenes Zeledón 609, Celestina Alvarado Navarro 664, Vicente Artavia Retana 1974, Junta Escolar del distrito central de Aserri 2109, Manuel Segura Jiménez 2110, Procopio Alpizar, único apellido 2179, Venancio Madrigal Fuentes 2180, Yanuario Porras Montoya 2195, Práxedes Soto Jiménez 2228, Mariano Obando Campos 2229, José Miguel Retana Alfaro 2254, Antilino Azofeifa Vargas 2259, Antonio y Ercole Canossa Morari 2263.

Registro Público. San José, 4 de Diciembre de 1893.

JOSÉ M. ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 28 de Noviembre última.

Table with names, Tomo, and Asiento: Ignacia Pérez Alfaro 55 1604, Elena Salazar Pérez 1605, Hilaria 1608, Benedicta Salazar Pérez 1609, Eduvigis 1612, Juliana Rodríguez Madrigal 2032, María Eugenia Rodríguez Benavides 2033, Josefa Venavides González 2030, Ricardo Vega Solís 2038, María 2039, Guillermo Vega Solís 2040, Nereo 2042, Demetrio Pastor Suárez Sánchez 2049, Bartolo Hernández Campos 2050, Julián Mena Quirós 2065, Casimira Moya Murillo 2067, Manuel Cuberr González 2068, María Soto Ocampo 2078, José María Flores Murillo 2098, Juan Gutiérrez Zumbado 2099, Luis Chaves Solano y compañera 2107, Victor Chaves Montenegro 2129, Juan Eusebio Chaves Montenegro 2133, Higinio González 2141, Ramona Orozco, único apellido 2204, Tranquilina Morales Solera 2222, Gregoria Zamora Arce 2291, José Angel Herrera Murillo 53 5059, Pedro García Hernández 5060, Antonio Herrera Murillo 5061.

Registro Público. San José, 5 de Diciembre de 1893.

JOSÉ MARTA ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA de LIMON.

5 de Diciembre.—A las 11 a. m. fondó el vapor americano "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con cinco días de mar, capitán Leslie, 26 tripulantes y de 538 toneladas. Pasajeros: Tomás Kelly, William G. Leonard, Frets Kitian, Mc. Kenzie, John Hogan, William J. Bornes y D. Passay. Carga: 1376 bultos y 19.000 ladrillos. Correspondencia: 13 sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Estéfana Cubero Echavarría de Caballero, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita información posesoria de un terreno de cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de frente, por cuarenta y ocho metros se-

tenta milímetros de fondo, situado en el Hospital, distrito tercero del cantón primero de esta provincia, con una casa en él ubicada, de tres metros de frente por cuarenta de fondo. Linderos: Norte, propiedad de Petra Badilla; Sur, calle en medio, con la Plaza del Hospital; Este, propiedad de don Joaquín Quesada; y Oeste, ídem de Manuel Soto. Heredada de Joaquín Cubero. Vale \$ 500.00. Sin gravámenes.

Publico este edicto para los efectos de ley.
Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—24 de Noviembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio. 3—1

Al señor Nicolás Murillo, mayor de edad, soltero, negociante, se hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento que ha establecido don Nicomedes Sáenz Bonilla, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, contra él y el señor Espiritusanto Morales, se encuentra el auto que en lo conducente dice: "Alcaldía primera. San José, á las dos y media de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Señálanse las doce del día catorce del corriente mes para que el señor Nicolás Murillo comparezca en este despacho á reconocer el documento á que se refiere el anterior escrito, y manifestando la parte interesada que el expresado Murillo no tiene domicilio conocido; hágasele esta notificación por medio del periódico oficial.—Jenaro Leiva.—J. I. Garita, Secretario.

Es conforme.

Alcaldía primera. San José, 2 de Diciembre de 1893.

Jenaro Leiva.

J. I. Garita,
Secretario. 2 v.—2.

A las doce del día 23 de Diciembre próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 194 folio 531, finca 6795, asiento 5, que es un potrero situado en Santa Bárbara de las Pavas, distrito noveno, cantón primero de esta provincia constante de 16 manzanas ó sean 724 hectáreas, 5 áreas, 62 centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Este, potrero de José Castro; al Sur y Oeste, terrenos de los herederos de Jesús Guerrero y Vicente Cervantes; al Sur, hay en la actualidad una calle nueva en medio: no tiene gravámenes y ha sido valorada por los peritos en \$ 9000.

El inmueble deslindado pertenece á doña Manuela Paut Alcázar, en su carácter de adjudicataria provisional de parte de los bienes pertenecientes á su hermano legítimo don Darío de iguales apellidos, quien se halla ausente; y cuya adjudicación fué aprobada y mandada protocolizar por don Marcelo Brenes, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia, en auto dictado á las dos y media de la tarde del veinticinco de Agosto de 1881; y se vende á solicitud de la expresada señora Paut Alcázar, previa información de utilidad y necesidad, y por haberse ordenado así en providencia de la una de la tarde de hoy.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 30 de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario. 3—1

Cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de la mortuoria del finado Rafael Jiménez Chacón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, se presenten á deducir sus derechos, y de no verificarlo, pasará la herencia á quien corresponda, cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta Alcaldía; adviértese que el término empezó á correr del veintinueve de Octubre del presente año.

Alcaldía única de Desamparados. Diciembre 2 de 1893.

A. López.

Manuel Cubero. Francisco Quesada.

A las doce del día veintidós del corriente mes y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: terreno plantado de café, sito en las Cuadras de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de tres cuartos de manzana, ó sea cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, finca número diez mil setecientos doce, asiento cuatro, Oriental, folio ciento sesenta y ocho, y linda: Norte, calle en medio, terreno de Juan Elizondo; Sur, solar de Teresa Mora y calle en medio, terreno de la testamentaria de Juan Rojas; Este, calle en medio, solar de José María Rojas; y Oeste, solar de Teresa Mora y calle en medio, solares de Nicolás Hidalgo, Pedro Badilla, Josefa Mora y María Calderón; valorada en ochocientos pesos.—Segunda.—Terreno cultivado de café y plátanos, como de un cuarto de manzana, equivalente á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, con una calle de entrada, de cuatro varas de ancho ó sea tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros, por ocho varas de largo ó sea seis metros 689 milímetros, próximamente, situado en el mismo barrio que la anterior, lindante: Norte, propiedad de José María Rojas; Sur, ídem de José Agüero; Este, con ídem de Máximo Rojas y la calle de entrada citada; y Oeste, propiedad de herederos de Julián Rojas; y la calle linda: Norte, con propiedad de Máximo Rojas; Sur, con ídem de José Agüero; Este, calle pública; y Oeste, con el solar antes descrito. Valorado en ciento cincuenta pesos. La finca últimamente relacionada está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, folio ciento ochenta y tres,

finca número diez y ocho mil doscientos cincuenta y uno, partido de San José, asiento dos.

Las fincas expresadas pertenecen á la sucesión del señor Silverio Salazar, único apellido, y se venden de orden de esta autoridad, á solicitud de partes, para el pago de costas y otros gastos hechos en la misma mortuoria.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Diciembre 2 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bautista Jiménez,
Srio. 3 3

A las doce del día veintidós de Diciembre próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta alcaldía, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 70, folio 305, bajo el número 5192, asiento tres, que es un cafetal, situado en la Puebla de esta ciudad, valorada en ochocientos pesos. Perteneció á la sucesión de Balvina Carmona Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario.

Quien quiera hacer postura, ocurra.
Alcaldía primera de San José.—27 de Noviembre de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,
Srio. 3 v. 1

Los señores Romualdo Zúñiga y Cordero y Nicolasa Mora y Morales, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Candelaria de esta villa, el varón agricultor y la mujer de oficios domésticos, se han presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno como de diecisiete hectáreas y cincuenta áreas, con una parte cultivada de caña de azúcar, otra de potrero y el resto en montes, situado en "Jorco" de Candelaria de esta villa de Aserrí, cantón nuevo sin número de la provincia de San José, lindante: al Norte, río Jorco en medio, terrenos de José María Mora y Ascensión Castro; al Sur, terrenos de la sucesión de Manuel Godines: al Este, quebrada en medio, terrenos de Higinio Mora y Mariano Navarro; y al Oeste, calle en medio, terrenos de Juan Fuentes y Romualdo Zúñiga; está libre de gravámenes, habida por compra á Vicente Navarro; poseída por más de trece años sin alteración alguna; vale \$ 500.00 y tiene la servidumbre pasiva de pasaje á pie, caballo y con carreta, de una extensión como de mil metros y de cuatro metros de ancho; cuya servidumbre está en especie de calle de las dimensiones dichas, de Norte á Sur en la cabida de la finca y á favor de unos señores Godines. Se publica esta solicitud para que quien se crea con derecho en la finca descrita, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Alcaldía única.—Aserrí, á las 10 de la mañana del día 21 de Enero de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Franco. Castro F. Rafael Guerra P.
3:—2.

El señor Rafael Carvajal Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, se ha presentado ante mi autoridad denunciando un terreno baldío, constante de quinientas hectáreas de superficie, sito en el paraje llamado "Santa Rosa," jurisdicción del barrio de San Jerónimo de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, río Sucio en medio, tierras baldías; Sur, nacimiento del río Blanco en medio, tierras baldías; Este, propiedad de don José Joaquín Rodríguez, y Oeste, quebrada de la "Chicha" en medio, propiedad de Lorenzo Herrera.

Las personas que se crean perjudicadas con el denuncia de que se trata, pueden legalizar sus derechos ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, Noviembre 29 de 1893.

MELCHIOR CAÑAS.

A. Jiménez Caorillo,
Srio. 3 v 2

A las doce del día veintiséis de Diciembre próximo se rematará en la puerta de esta oficina y al mejor postor los bienes siguientes: un perol de hierro, en buen estado, valorado en cincuenta pesos. Un trapiche de madera con sus accesorios y los materiales del galerón que cubre á ese trapiche y los de una casa de habitación, que mide próximamente seis metros de largo por tres de ancho, valorados todos esos materiales en ciento diez pesos.

Estos bienes pertenecen al señor Guillermo Marín Aguilar, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de una cantidad de pesos que adeuda á la sucesión de Cristóbal Acuña, cuya ejecución se le entabló.—El que quiera hacer postura, que ocurra.

Alcaldía del Puriscal. 29 de Noviembre de 1893.

Nicomedes Rojas A.

Francisco Retana B.,
Secretario. 3...3

Provincia de Heredia.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Por el presente convoco á todos los interesados en la mortuoria de Segunda Alfaro Rodríguez, para que comparezcan en este despacho á una junta general que tendrá lugar á las doce del jueves catorce del mes de Diciembre próximo entrante, con el objeto de darles á conocer el inventario, avalúo y depósito de los bienes de la misma, y para que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Noviembre 29 de 1893.

Jacinto Trejos C.

Zacarías Quesada. 3...3 Salomón Avendaño.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Convoco á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de Pablo Salas, único apellido, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del sábado dieciséis del entrante Diciembre, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo dado á los bienes de la misma.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—30 de Noviembre de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Juan Bonilla A. Salomón Avendaño.
3 veces 3

Convoco á todas las partes interesadas en la mortuoria de Florencia Arguedas García, á una junta general de interesados que tendrá lugar en mi despacho á las once de la mañana del día diez y ocho del mes en curso, á fin de hacerles conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la provincia de Heredia. Diciembre 4 de 1893.

Rosendo Segreda.

Juan García,
Srio.

Provincia de Cartago.

Eduardo Esquivel Sáenz, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago,

A quienes interese, hace saber: que en el expediente respectivo se encuentra la resolución que dice literalmente así: "Juzgado civil en primera instancia. Cartago, á las dos y media de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Resultando: que señor Isidro González, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, ha presentado certificación del Registro de la Propiedad, en que consta que el señor Dolores Coto Vásquez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, no tiene bienes raíces ni ha presentado bienes suficientes con que responder á la suma de trescientos quince pesos veinticinco centavos, que le adeuda de plazo vencido, según consta del documento legalmente reconocido que presenta, en el que aparece como fiador y deudor solidario de la suma adeudada por el señor Ricardo Coto González, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, y solicita se declare al señor Dolores Coto, en estado de insolvencia; y considerando: que siendo exigible el crédito á que el solicitante se refiere, y no presentando el señor Dolores Coto, bienes con que responder, procede la declaratoria de insolvencia; por tanto, de conformidad con los artículos 886, 888, 887, 889, 891 y 899, Código Civil, 595, 596, 602, 603 y 618, declárase al señor Dolores Coto en estado de insolvencia; fíjase por ahora las doce del día veintisiete de Setiembre próximo pasado, como fecha en que se comenzó la insolvencia; nómbrase para curador provisional á don Víctor Robbio, previniéndosele comparezca dentro de tercero día para su aceptación y juramento; póngase en arresto al deudor y ocúpense sus bienes, previo inventario; comuníquese esta resolución al señor Registrador de la Propiedad, y publíquese por dos veces en el periódico oficial. En consecuencia, se previene á las personas deudoras del concursado, que no hagan pagos ni entregas de efectos al mismo, sino á su curador, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del insolvente, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro del término de treinta días hagan al curador ó al infrascrito Juez manifestación y entrega de ellos, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y responsables de daños y perjuicios si no lo verifican.—Eduardo Esquivel S.—J. León Guevara, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 15 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,
Prosrrio. 2—1

La señora Dolores Bonilla Chinchilla, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de la Sidra de esta provincia, se ha presentado pidiendo información posesoria de los lotes de terrenos situados en la aldea de "La Sidra", distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, y que se describen así: "1º—Este lote está sembrado de café, plátano, pastos y caña de azúcar, consta de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas, 84 decímetros cuadrados, lo adquirió la compareciente por compra á Solón Bonilla Chinchilla, vale setecientos pesos, lindante:—Norte, propiedad de Juan Bonilla y Ramón Avendaño;—Sur, ídem de Domingo Chinchilla;—Este, ídem de José Ulloa y Domingo Chinchilla; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Calderón. El segundo lote está cubierto de breñas, mide una hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, lo adquirió por compra á los señores Dionisio Aguilar y Domingo Chinchilla, vale doscientos cincuenta pesos, tiene su entrada por el lado Sur y lindante:—Norte, propiedad de Domingo Chinchilla;—Sur, ídem de José María Contreras y Joaquín Ramírez;—Este, propiedad de Manuel Barboza; y Oeste, ídem de Domingo Chinchilla. Ambos inmuebles están libres de gravámenes.

Con treinta días de término cito á las personas que crean tener derecho á los inmuebles descritos, para que se presenten á este despacho á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 30 de Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

Rafael V. Roldán,
Prosrrio. 3—1

José María Hernández Láscars, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitó ante mí información posesoria de la finca siguiente: solar y casa en él ubicada, situados en el distrito segundo de este cantón, comprensivos: el solar, de diez metros frente y treinta de fondo; y la casa, de igual frente por seis metros fondo, que lindan: Norte, propiedad de Adolfo Aguilar: Sur, ídem de Josefa Elizondo y Juan Tomás Piedra: Este, ídem de Juan José Salas; y Oeste, calle en medio, ídem de Miguel Ramos y Rosario Navarro. Hace diez años la posee, no tiene gravamen, vale doscientos pesos, y la hubo por compra á Guadalupe Láscars. Se publica este edicto para que el que crea tener derecho á la finca, se presenten dentro de treinta días á este despacho á legalizar sus derechos.

Alcaldía 2ª de Cartago.—1º de Diciembre de 1893.

JENARO SÁENZ.

Pant. Pereira. L. Marín.

3:—2.

A la una de la tarde del día veintiuno de Diciembre de este año, remataré en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad un terreno situado en el "Guitital," distrito séptimo de este cantón, lindante: Norte, terreno de José María Alfaro: Sur, con ídem de Francisco Molina: Este, calle en medio, con ídem de Joaquín Carranza, y Oeste, ídem de Joaquín Quesada; constante de dos hectáreas, nueve áreas, 66 centiáreas, y 88 decímetros cuadrados; valorada en cuatrocientos pesos; y una casa ubicada en su correspondiente solar, finca situada en el distrito quinto de este cantón, constante la casa de 5 metros 852 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, y el solar de una hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Rafael Montoya y Manuel María Monje: Sur, ídem de Mercedes Garita y Manuel Hernández: Este, calle en medio con ídem de Agustín Macís y Joaquín Fuentes; y Oeste, ídem de Manuel Hernández, valorada en ochocientos pesos.—

Pertenece estos bienes á la sucesión de Jesús Figueroa Hernández y se venden para el pago de costas y por no admitir cómoda división.

Quien quiera hacer postura ocurra. Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Noviembre 30 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

3 3

La señora Nicolasa Aguilar Bonilla, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de la villa del Paraíso, se ha presentado en concepto de albacea de su esposo Manuel Quirós Calderón, solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: casa y solar situados en el distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constantes, la casa de 15 metros de frente y 8 de fondo, y el solar de 35 áreas, lindante: Norte, propiedad de Vicente Rojas; Sur, calle en medio, ídem de Tomás Meneses é Higinió Vázquez; Este, ídem de Zenón Corrales; y Oeste, ídem de Ciriaco Chacón.—Vale \$ 400-00.—Está libre de gravamen y adquirido por el causante por herencia de Cipriano Quirós.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

3—5

A la una y media de la tarde del día veintiuno de Diciembre próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—1º, terreno dedicado al cultivo de cereales, situado en el punto llamado la "Sidra", distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 344, folio 341, bajo el número 14.355, asiento número dos. Esta finca está hipotecada por la cantidad de setecientos veintisiete pesos ochenta centavos é intereses respectivos á favor del señor Luis Pacheco Bertora; y por la cantidad de seiscientos pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco:—2º, terreno de agricultura, situado en el distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 357, folio 335, bajo el número 14.516, asiento número 1.—Esta finca está hipotecada por la cantidad de trescientos pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco:—3º, Terreno de agricultura, conteniendo cinco mil quinientos pies de café, con una casa en él ubicada, sitos en el punto nombrado "Cucares", jurisdicción de la villa del Paraíso, distrito 1º, cantón segundo de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 357, folio 367, número 14.524, asiento dos.—Esta finca está hipotecada por la cantidad de mil setenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centavos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco; y por la cantidad de mil seiscientos treinta y ocho pesos é intereses respectivos á favor del señor Luis Pacheco ya citado. Esta finca fué parte de la finca número 1.929, inscrita al folio 156 del tomo 14, la cual parece ser la finca hipotecada en el Registro antiguo, libro 11, folio 89, por la cantidad de novecientos noventa y cinco pesos é intereses respectivos á favor del señor Doctor don José María Castro, hipoteca constituida por el señor Juan de Dios Marchena. La misma finca parece ser la hipotecada en el mismo Registro antiguo, folio 40 y vuelto del libro 14 por la cantidad de mil ciento treinta y tres pesos, con cinco reales é intereses respectivos á favor del señor Buenaventura Espinach, hipoteca constituida por el señor Fernando Estreber:—y 4º, casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia; inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 281, folio 583, bajo el número 13456, asiento número 1.—Esta finca está hipotecada por la cantidad de quinientos veinte pesos é intereses respectivos á favor del mismo señor Luis Pacheco; y por la cantidad de mil pesos é intereses respectivos á favor del señor Jorge Mora Castro. Las tres primeras fincas pertenecen á Santiago Castillo, de único apellido, y la última á la señora Manuela Zúñiga Aguilar, y se venden en virtud de ejecución que contra ellos sigue don Luis

Pacheco Bertora, sirviendo de precio para el remate de cada una de dichas fincas el valor de los créditos por que responden según fué estipulado por las partes en las respectivas escrituras hipotecarias.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

3—2

Cítase á las sucesiones del doctor don José María Castro y Buenaventura Espinach, para que en el término de ocho días hagan valer los derechos que puedan tener como acreedores hipotecarios, por aparecer los causantes con tal derecho en la finca número 1929, inscrita al folio 156 del tomo 14, lo cual aparece ser la finca hipotecada en el Registro Antiguo, libro once, folio 89, por la cantidad de \$ 995-00 é intereses respectivos, á favor del primero de los causantes, y fué constituida por el señor Juan de Dios Marchena; y la misma finca parece ser la hipotecada en el mismo Registro Antiguo, folio 40 y vuelto del libro 14, por la cantidad de mil ciento treinta y tres pesos, cinco reales é intereses respectivos á favor del segundo de los causantes mencionados, cuya hipoteca fué constituida por el señor Fernando Estreber. Que se hace la anterior citación por haberse señalado el veintiuno de Diciembre entrante, para la venta de la finca número 14524, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 357, folio 367, asiento número 2, en ejecución seguida por don Luis Pacheco Bertora contra Santiago Castillo, único apellido, y por haber sido esta finca parte de la que se deja inscrita.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

2—2

Provincia de Guanacaste.

Por tercera vez, cito, llamo y emplazo, á los que se consideren tener derecho en la mortuoria de la señora Vicenta Lamas y Centeno, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á fin de que comparezcan en este juzgado á hacer uso de sus derechos en el término de tres meses que al efecto se les designa; y bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda.—Doña Jesús Sáenz y Lamas, nombrada albacea provisional, aceptó y tomó posesión del cargo el once del mes próximo pasado de Agosto.

Juzgado único constitucional de la villa de Bagaces. 1º de Noviembre de 1893.

J. Jesús Velásquez.

Juan E. Abella.

Ventura Obando.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

A LOS EXPENDEDORES DE TABACOS Y LICORES.

Desde el primero del mes entrante se impondrá la multa de veinticinco á cien pesos, de conformidad con el artículo 447 del Código Fiscal, á todos los que no tuvieren el depósito de diez litros de licor y diez kilogramos de tabaco, según lo exige el artículo 466 del mismo Código, los cuales debido á una tolerancia de esta Inspección no se han aplicado en todo su rigor.

Inspección General de Hacienda.—San José, 17 de Noviembre de 1893.

FEDERICO DÍAZ FRAGOSO.

5—3

TELEGRAMAS REZAGADOS.

OFICINA DE ALAJUELA.

Mes de Noviembre de 1893.

Table with 4 columns: FECHA, PROCEDENCIA, DESTINATARIO, CAUSA del REZAGO. It lists various telegram delays from different provinces like Atenas, Esparta, Sarchí, Naranjo, etc., with their respective destinations and reasons for delay.

Alajuela, 30 de Noviembre de 1893.

El telegrafista,

BELISARIO RODRIGUEZ S.

ANUNCIOS.

AVISO.

El miércoles próximo á las doce del día habrá remate de materiales provenientes de la demolición del antiguo Teatro Municipal, en el mismo lugar en que estaba construido el edificio.

Dirección é Inspección Gral. de Obras Públicas.—San José, Noviembre 29 de 1893.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Mateo.

Mes de Noviembre.

Fecha 3: viene de Alajuela, destinado á L. Matamoros, no habiéndose encontrado trasmitiósele á Esparta.

Fecha 7: viene de San José, destinado al Dr. Giustiniani, el cual se ausentó.

Fecha 8: viene San José, destinado á J. de Arellano, no habiéndose encontrado trasmitiósele á Atenas y Esparta.

Fecha 8: viene de San José, destinado á R. A. Crespi, no habiéndose encontrado trasmitiósele á San Ramón.

Fecha 9: viene de Managua, destinado á R. A. Crespi, no habiéndose encontrado, trasmitiósele á San Ramón.

Fecha 17: viene de Puntarenas, destinado á F. Huete, no encontrándose, trasmitiósele á Alajuela.

Fecha 17: viene de Puntarenas, destinado á F. Huete, no encontrándose, trasmitiósele á Alajuela.

Fecha 18: viene Esparta, destinado á A. Fait, no encontrándose y le fué pasado á Atenas.

Fecha 24: viene de San José, destinado á M. Dutari, no encontrándose y se le trasmitió á Puntarenas.

Oficina telegráfica. San Mateo, 30 de Noviembre de 1893.

El telegrafista, José Elías Vargas Sequeira.

CONSULADO DE ESPAÑA.

De acuerdo con la cláusula 6ª del Decreto nº 14, publicado en la Gaceta Oficial, fecha 21 del corriente, se notifica á los inmigrantes españoles contratados por el señor Mendiola Boza, se presenten en este Consulado, ó ante las autoridades locales los que se hallaren fuera de la capital, para firmar su conformidad con la cláusula antes citada.

Consulado de España en Costa Rica.—San José, 29 de Noviembre de 1893.

El Cónsul de S. M., ADRIÁN COLLADO.

3—1

AL PÚBLICO.

En la "Tesorería de la Junta de Caridad" está depositada la cantidad de \$ 6,820 pesos para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 10 de Diciembre próximo.

San José, Noviembre 22 de 1893.

El Inspector de la Lotería, Demetrio Iglesias.

10 3.